REPUBL<mark>I</mark>CA DE CHILE MINISTERIO DE SALUD GABINETE / C/1273

REPUBLICA DE CHILE PRESIDENCIA REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 92/20376
A: 0 8 SEP 92
P.A.A. R.C.A. F.W.M.
C.B.E. M.L.P. P.V.S
M T.O. EDEC J.R.A.
M.Z.C.

MEMORANDUM Nº1A/ 36/6

SANTIAGO, - 7 SEP 1992



DE : JEFE GABINETE SR. MINISTRO DE SALUD
DR. RAFAEL SOLIS CANTON

A : JEFE GABINETE PRESIDENCIAL SR. CARLOS BASCUÑAN EDWARDS

En relación al caso planteado por la donàción de equipamiento médico en desuso de hospitales norteamericanos, de acuerdo a los antecedentes aportados por la Dirección del Servicio de Salud Libertador Bernardo O"Higgins, debemos señalar:

- 1.- La Dirección de este Servicio de Salud recibió de parte del Sr. Cónsul de Chile en Seattle, Estado de Washington, Sr. Kerry Monterrey, el ofrecimiento de una donación de equipos médicos dados de baja por establecimientos hospitalarios de U.S.A. destinados a Chile. Estos equipos se encontraban en bodegas portuarias desde hace dos años, exponiéndose a deterioro y ocupando espacio, razón por la cual se le comunicó que de no ser retirados en el corto plazo serían derivados a otro país.
- 2.- Por este motivo, dada la oportunidad y la premura del tiempo, este Servicio de Salud realizó todos los trámites necesarios para hacer llegar estos equipos a nuestro país a nivel de esta Secretaría de Estado (Oficina de Asuntos Internacionales) y transfirió al Sr. Cónsul de Chile en Seattle la suma de 8.500 dólares para los efectos de cancelar embalaje, flete y seguro del equipamiento médico donado, contratándose los Servicos de la Compañía Sudamericana de Vapores.

- 3.- Durante todo este proceso, es el Consulado de Chile en Seattle el que gestiona la donación, tal como se puede desprender de los documentos que adjuntamos (Certificado del 19 de agosto de 1991, Ord. 1585 del Servicio de Salud Libertador Bernardo O"Higgins), sin conocer la existencia de otras entidades comprometidas, actuando de la manera más transparente y acorde a normas legales vigentes.
- 4.- Una vez recibido los equipos y preparándose la ceremonia de inauguración, se solicitó la participación de la embajada de los EE.UU. por tratarse de una donación del Pueblo Norteamericano. Al no tener antecedentes de esta iniciativa, la embajada inicia una investigación que concluye que es la organización "Partners of the Americas" la que recolectó los equipos en EE.UU, razón por la cual es enviada la Sra. Augusta Crino (que se desempeña en el Instituto Chileno Norteamericano de Cultura en Santiago), en representación del Partners of the Americas, quién hace entrega oficial de esta donación ante las autoridades regionales.
- 5.- En el transcurso de esta ceremonia, el Sr. Director del Hospital Parroquial de San Bernardo, Dr. Carlos García Brahm, se hace presente expresando que los equipos que estaban siendo inaugurados pertenecían al establecimiento bajo su dirección. Desde este momento en adelante intenta por todos los medios que los equipos le sean devueltos, con un estilo agresivo.

Cabe señalar que aparecía también involucrado como beneficiario de esta donación el Hospital Roberto Del Río, establecimiento con el cual se llega a acuerdo, haciéndoseles entrega de los equipos que ellos reclamaban; demostrándose así la buena fé y voluntad con que actuaba el Servicio de Salud Libertador Bernardo O"Higgins.

- 6.- La Dirección del Hospital Parroquial de San Bernardo inicia gestiones con distintas autoridades con el fin de obtener la total devolución de los equipos en discusión. Es así como el Colegio Médico de Chile promovió reuniones para dar solución a este conflicto, no lográndose llegar a acuerdos debido a la cerrada posición de esa Dirección.
- 7.- Es así como este último establecimiento inicia medidas legales ante los tribunales de Rancagua, solicitando la exhibición de documentos, (adjuntamos antecedentes) a fin de esclarecer el dominio de las especies, ocasión en la cual el Servicio de Salud del Lib.Bdo.O"Higgins presenta todos los antecedentes que obraban en su poder.

- 8.- Posterior a esta diligencia, la Fundación Parroquial no volvió a ejercer ninguna otra acción reivindicatoria ante los tribunales, considerando el Servicio de Salud esta situación superada.
- 9.- Finalmente debemos recalcar que en todo este proceso el Servicio de Salud Lib. Bdo. O"Higgins obró maliciosamente, manteniendo siempre una actitud abierta para dar solución a esta controversia, en contraposición a la actitud demostrada por la contraparte. Además este mismo Servicio canceló el embalaje, flete y seguros de 2 containers con equipamiento médico, permitiendo con esta rápida gestión que llegasen finalmente a nuestro país y evitando que fuesen entregados a otro Estado. sólo uno de estos containers desaduanado (cuyo contenido está actualmente distribuido en los Hospitales Roberto Del Río en Santiago y en el Hospital de Rancagua), ya que el 29 iba a nombre de Cáritas Chile, equipos que se encuentran actualmente en funcionamiento en el Hospital Parroquial Bernardo.

Le saluda atentamente.

DR. RAFFIEL SOLIS CANTON

Jeffe Gabinete

Ministro de Salud

c.c. - Senador Sr. Andrés Zaldivar

- Padre Baldo Santis

- Gobernador Prov. de Maipo

Adj.: lo que indica

OL)

DR. MIM/mmm

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Fax (206) 624 3780

CONSULADO DE CHILE
105HUA GREEN BUILDING
SEATTLE, WASHINGTON 98101

K.N.Monterey Cónsul of Chile

TO : SENADOR DIAZ

DATE : 31-ENERO-1991

FROM : CONHOCHILE, SEATTLE, WA. NAME : K.N.MONTEREY

ATT : Dr.NICOLAS DIAZ SANCHEZ REF. TELEX No.:

Donación Equipos Médico

Est mado Nicolás:

(Sigo con rabia.). Tál como te informara por telefono hace algún momento, estamos A PUNTO DE PERDER UNA CION fantástica para Chile, sólo por la BUROCRACIA que veo ele aquí. Te ruego que pelees por los equipos que te unique la vez pasada, que serían para Rancagua y que los tomó el Mospital Roberto del Rio.

los equipos médicos hubieran sido robados y no quiere ensuciar cus manos. NO, NO. ESTO ES UNA DONACION y dice bien claro el Hospital donante. A las preguntas del Dr. Budinich, yo le hago ra: QUE ME CONTESTE SI QUIEREN LA DONACION O NO. Estos seguro que esto se puede perder e ir a otro país.

Tienen que contestar a mas tardar el LUNES 4 de Febrero y enviar el dinero por lo menos del EMBALAJE cerca de los US\$ 5,000.00 Habría que tratar de conseguir con Presidente de LAN-CHILE para ellos lleven estos equipos en el avión que vienen a retirar aquí a la BODING el dia 18 de FEBRERO. Yo esos dias estaré en Toronto, lanadá, por una semana. La respuesta se necesita para el Lunes, porque, en ese caso habría que hacer otro tipo de embalaje para el avión.

La pelea es contra el tiempo.

Un abrazo fuertote de tu amigo de siempre.

Kerry

MINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O"HIGGINS DEPTO. RECURSOS FISICOS

FAX Nº 45 /
REF.: SU FAX DEL 05.02.91.

RANCAGUA, 7 DE FEBRERO DE 1991

SR. CONSUL DE CHILE KERRY N. MONTEREY SEATTLE WMAHINGTON

Cúmpleme informar a Ud., que se ha transferido a su cuenta corriente Nº 5567-508 del SEEFIRST BANK SEATTLE WASHINGTON la suma de US\$ 8.500 (Ocho Mil quinientos dólares), para - cancelar los gastos de embalaje, flete y seguro, equipos - Médicos donados en los Estados Unidos.

Adjunto fotocopia del aviso de mensaje SWIFT.

Saluda atentamente a Ud.,

DE SALUD DE SALUD DE SALUD (S)

LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O"HIGGINS

DRA.HLH/CFA/mou.

MINISTERIÓ DE SALUD PUBLICA
S'ERVICIO SALUD
DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS RIQUELME

Nº 019277

DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS RIQUELME COMI	PROBANTE DE <u>Egreso</u>	N°	278
		ed sed 1901	
Fecha: En	a de		de 19
ESTABLECIMIENTO: D.S.S.	VI REGION.=	*	
Recibido			
Pagado D. D. D. D. V	ENTURA COLODRO. =		
Por Concepto de:	1-1		
celar flete, embalaje equ. 19. RR.FF.	icipo para adquisio ipos médicos donado	es en E.E.U.U,	memo No
La Suma de:			
Dos millones ochocientos	noventa mil pesos	0/000	
Efectivo			Valor Total
Cheque N° 2867	Cta. Cte. N° 9938	\$_2.8	90,000,
A A A A A A A A A A A A A A A A A A A	IMPUTACION	DERE	HARER
IDENTIFICACION DOCUMENTACION	CONTAB. PRSPTRIA	DEBE	HABER
ANTICIPO POR IMPORTACION	41301-06	2.890.000	
BANCO	21196-02		2.890.000
	P		7 X
•		&	888888
		"	•
		,	
		.890.000	2.890.000-
		SUUMT.	2.090.000
Observaciones:		(P) -7FEE91)	Recepción Conforme
		GALAST	W. /
Confeccionado por:			OFFIT /
		1.3.	

FIRMA - TIMBRE - CAJA



CUMPANIA SUU AMERICANA DE VAPUNCO BILL OF LADING FOR PORT TO PORT AND INTERMODAL SHIPMENT

PPER/EXPORTER (COMPLE	TE NAME AND AD	DRESS)	ONS I MENT	195			
PPPER/EXPORTER (COMPLETE NAME AND ADDRESS) ARTNERS OF THE AMERICAS O. BOX 1248, 9324 NORTH HARBORVIEW DRIVE GIG HARBOR, WA 98335		EXPORT REFERENCES					
PROPERTY OF TARREST OF THE TRANSPORT OF TRAN		FORWARDING AGENT - REFERENCES (COMPLETE NAME AND ADDRESS) POINT AND COUNTRY OF ORIGIN WA.					
						IFY (COMPLETE NAME AN	D ADDRESS)
LSO NOTIFY: ERRY MONTEREY, ONSUL DE CHILE							
CE OF RECEIPT*		PLACE OF DELIVERY*					
STFRIESLAND V.3	¥	PORT OF LOADING SEATTLE, WA	ONWARD IN	AND ROUTING			
T OF DISCHARGE ALPARAISO, CHILE	3	FOR TRANSSHIPMENT TO					
CARRIER'S RECEI	PT			LARS FURNISHED BY SHI		V510117	MEASUREMENT
ARKS AND NUMBERS	NO. OF PKGS.	DESCRIPTION OF	PACKAGES AND	D GOODS	GROSS V	VEIGHT	MEASUREMENT
ONTAINER NO: CRIU202106-8 SEAL NO:	1	20' CONTAINER S CRATES MEDICAL NOT FOR RESALE			12,830 5,820		
28086		FREIGHT PREPAID)	4			
ž w	,	SHIPPER'S LOAD	AND COUNT	A .			
a e		LADEN ON BOARD:	APRIL 3,	1991/1/1			
		THESE COMMODITI FOR ULTIMATE DE DIVERSION CONTR	ESTINATION		ED.		
				A 1			
		<i>y</i>					
TOTAL NUMBERS OF CON	TAINERS OR PACK	(AGES (IN WORDS)					
se number of containers or	other packages or	units shown in the above "CARRIE	R'S RECEIPT"	FREIGHT CHARGES:			
HED BY SHIPPER" in appar	or constitute the rant good order and	goods described in the "PARTICI condition, except as otherwise ind	icated hereon,			PREPAID	COLLECT
ECEIVED by COMPANIA seceipt by Pre-Carrier is sho	SUD-AMERICANA	DE VAPORES (if no Pre-Carrier	or Place of	Land Origin Charges			
	_	OR— above (if Pre-Carrier and/or Plation by Pre-Carrier and connecting	ce of Receipt	Port Charges			
y Pre-Carrier is named about carriers, if any, to the	ve) for transportati	above (if Pre-Carrier and/or ria ion by Pre-Carrier and connecting idicated above, subject to the ap- ch connecting carriers, and there t	plicable tariffs		SUB TOTAL		
COMPANIA SUU-AMERICA	IN DE TAI ONES	on the terms !	and conditions	Ocean Freight			
ereinafter set forth to nan r On-Carrier (if place of deli			the consignee	FRT \$2350/20'		\$2350.0	<u> </u>
TERMS AND	CONDITIONS CON	ITINUED ON REVERSE SIDE HEREC	OF LADING	BAF \$150/20'		150.0	19
N WITNESS WHEREOF, TH LL OF THE SAME TENOR THERS TO STAND VOID.	AND DATE, ONE	EXECUTED THREE (3) BILLS OF WHICH BEING ACCOMPL	ISHED, THE				
· •	1 1	ERICANA DE VAPORES			SUB TOTAL		-
MT AGENCIES AS	AGENTS ROL	CHILEAN LINE		Port Charges			
By WIU	MANA		x 4 8 600	Land Destination Charge			
\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	For the Master			SUB TOTAL		-
DATED AT	SFATT	TLE, WA			AND TOTAL	\$2500.0	
	Juni	D	Vr	APPLICABLE O BILL OF LADII (SEE CLAUSE)	NG.		

Yr.

91 03 C-4 04

Day

Mo.

B/L No.

CERTIFICADO

1	EL CONSUL HONORARIO DE CHILE EN LA CIUDAD DE
2	SEATTLE, CONDADO KING, ESTADO DE WASHINGTON EN LOS ESTADOS
3	UNIDOS DE NORTEAMERICA, ACREDITA QUE LOS DOS CONTAINERS
4	SEÑALADOS EN LA ORDEN DE EMBAROUE No. 005SEAP115 DE LA
5	COMPAÑIA SUD-AMERICANA DE VAPORES NO. C-4 DE 03 DE ABRIL DE
6	1991, CORRESPONDE A UNA DONACION GESTIONADA POR ESTE
7	CONSULADO DE CHILE Y DESTINADA AL MINISTERIO DE SALUD.
8	SERVICIO DE SALUD DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO
9	O"HIGGINS, CHILE.
10	RUEGO A LAS AUTORIDADES DE ADUANA, DAR TODA CLASE
11	DE FACILIDADES AL SERVICIO DE SALUD DE RANCAGUA, PARA
12	DESADUANAR ESTA DONACION AL HOSPITAL RANCAGUINO.
13	AUO
14	10 peoule ref
15	KERRY N. MONTEREY PEREZ
16	SEATTLE CONSUL DE CHILE
17	
18	DADO EN SEATTLE, WA., A 19 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO
19	1991
20	
21	NOTA: ESTE DOCUMENTO, REEMPLAZA AL ANTERIOR OTORGADO CON
22	FECHA 29 DE ABRIL DE 1991 EN EL CUAL OMITIERA UN NUMERO EN
23	EL No. DEL EMBARQUE.
24	
25	
26	
27	
28	
د٥	·

Nº 39

URGENTE

FAX N° 157

ORD. Nº 1585

ANT.: Carta Jefe Oficina Asuntos

Internacionales.

MAT.: Solicita Liberación Pago

Derecho.

abril 26 de 1991

RANCAGUA,

DR. ENRIQUE DINTRANS SCHAFER DE :

DIRECTOR SERVICIO SALUD VI REGION.

DON BENJAMIN PRADO CASAS Α

DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS - VALPARAISO.

Este Servicio Salud ha conseguido como donación para los Establecimientos de la Región, algunos equipos médicos reacondicionados los que serán de gran utilidad considerando la carencia de estos recursos en los Hospitales de ésta Región.

Lo anterior se ha logrado gracias a gestiones realizadas a través del Consulado de Chile en SEATTLE.

Le adjunto listado de estos equipos, para lo cual solicito tenga a bien determinar sean liberados del pago de derecho de internación, considerando actuales circunstancias y la naturaleza de la donación.

Saluda atentamente a Ud.,

DIRECTOR SERVICIO

OF BALUD ur mater DR. ENR QUE DINTRANS SCHAFER

DIRECTOR SERVICIO DE SALUD

LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

EDS/IMC/als

cc/ Dr. Nicolás Díaz - Senador

FAX Transmittal Letter

DATE: SEATTLE, WA., 26-MAR-1991

TELECOPY TO: Mr./Mrs. Dra. HEIDY LEIVA HENRIQUEZ, Directora Ser.
Salud

FAX (72) 231-005

TELECOPY FROM : KERRY N.MONTEREY, Consul of Chile

FAX # (206) 624-3780

NUMBER OF COPIES THAT FOLLOW: TWO INCLUDING THIS COVER SHEET.

NOTE : IF YOU RECEIVED ANY OR PART OF THIS MESSAGE IN POUR CONDITION,

PLEASE CALL US IMMEDIATELY TO MY TELEPHONE (206) 624-3772

Estimada Doctora LEIVA:

Finalmente ya est todo el equipo medico donado, dentro de cajones debidamente embalados y puestos dentro de los contenedores.

El buque saldrá el Dgo. 31 de Marzo.

Le envío adjunto a esta nota, un CERTIFICADO para hacer los trámites de desaduanamiento.

Ya he cancelado el embalaje y la transportación al Puerto de estos contenedores. Falta cancelar el transporte por la Compañía naviera. Tan pronto tenga todo cancelado y con sus recibos, le enviaré el detalle completo de los gastos para su conocimiento y rendición de cuentas.

Favor comunicar a Nicolás Diaz. El a lo mejor puede hacer un montón para el desaduanamiento.

Reciba Ud un atento saludo de este Rancaguino,

Kerry Monterey

HIMISTERIA DE SALUD SERVICIA DE SALUD I IBERTADOR GENERAL BERMARDO O"HIGATAS DEPTO. RECURSOS FISICOS

FAX N° _37 /

FAX (206) 524-3780 U.S.A.

RAMCAGUA, 1 de Febrero de 1991.

SR. COMSUL DE CHILE KERRY H. MOHTERREY SEATTLE, MASHINGTON

El Señor Senador de la República, Doctor Nicolas Díaz Sánchez, ha tenido a bien remitirnos su fax de fecha 31 de Enero de 1991, consultando nuestra decisión. Al respecto me es grato informar a Ud., que aceptanos las condiciones de embarque y el valor de embalaje (US\$ 5.000) e iniciamos inmediatamente la gestión, para obtener las divisas correspondientes a través de la Oficina de Comercio exterior del Banco del Estado de Chile Oficina - Hatriz.

Agradecemos su gentileza y nos congratulados por disponer de su digna re-presentación.

SERVICIO, DE SALUD

FAL. B. O.HIBB

Lo saluda muy atentamente.

HEIDY LETAN HEHOLOHEZ

OF CTOR SERVICTO DE SALUD (S)

OR CEMERAL BERHARDO O"HIGGINS

FAX 072-231005 TELEX 251002 Republica de Chile

SERVICIO DE SALI	
32 3 ABR. 1991	AROH
July 1	

SANTIAGO, 1 de abril de 1991

Clave :

10/409

DIRECCION SERVICIO DE SALUD VIFEGION FECURSOS FISICOL Y ABASTEC'MIENTO SECHETAHIA

- Recept - 9 ABR 1991

DEL SERVICIO DE SALUD LIB.GRAL.BERHARDO O'HIGGINS RANCAGUA

Un relación a la denación de equipamiento nédico gestionada por el Cónsul de Chile en Seattle, Washington, USA, informo a Ud. que esta Secretaria de Estado ha analizado el listado que se adjunta y considera apropiado que ese Servicio de Salud efectúe las gestiones correspondientes onte el Servicio General de Aduenas para ingresar los equipos citados al país a fin de que sean utilizados en los establecimientos de Salud del Jervicio de Dalur Libertador General Bernardo O'Higgina.

Por orden del Sr. Ministro de Salud,

I ITTEPACTONALES

NOMINA DE EQUIPAMIENTO MEDICO

CANTIDAD	DESCRIPCION	ORIGEN	N° DE EMBALAJE
1	Cardiac Imager/Echoview System, Model 80-C with strip chart recorder, all on movable cart	Multicare Property N° 05130	18
. 1	X-Ray Unit, complete by Picker	Wrangell *	20
1	Infant Isolette, Incubator	Wrangell'	22
1	Patient Tranfer	St. John's Ongiew, WA	. 24
1	Circle Bed	Cascade Valley Arlington, NA (Lynlea)	25
1	Echol Analyzer, Advanced Technology Labs, with Pulsed Echo 600 Unit & 850 A Real Time Digital Scan Controller and 315 A Video Display, Serial N° 1416, complete unit mounted on cart	Swedish Hospital Seattle, WA	5
1	Echoview System by Picker, 80-L 80-C, and Digital Imager, on movable cart	Multicare Property N° 05149	6
1	Portable X-ray with arm, Picker	Multicare	7
12	Hewlitt-Packard remote cardiac scopes (scope only)		35
6	Hewlitt-Packard remote cardiac recorders (recorder only)		35
1	Bag miscellaneous cables		35
	Paller containing: 11 boxes, 72 admin. sets 4 boxes, catheters 2 boxes, surgical pencils 5 boxes, 560 infusion sets 5 boxes, miscellaneous surgical instruments		34
- 1	Orthopedic and Surgical Operating Table, series 10,000 by Chick	Multicare Tacoma, WA	1 .
. 1	Corometric, Model 140 Antepartum Fetal Mohitor	Multicare	3
1	Ohio Anesthesia Unit	University	8
1	Ohio Anesthesia Unit	Harborview Seattle, WA	10
	•		

CANTIDAD	DESCRIPCION	ORIGEN	No DE EMB
1	Ventilarm by Ventronics, Model 5520	Multicare	16
1	X-Ray Unit, complete by Picker	Swedish	19
.1	Emergency/Operating Room Table, by Stryker	Wrangell	21
1	Sigmoidoscope, flexible	Wrangel1	23
1	Operating Table	Maple Valley, WA, (Lynlee)	26
2	Hospital beds, Manual	Highland Hospital Seattle, WA	27 28
1	Fetal Monitor, Corometrics Model # 112	Overlake Hospital, Bellevue, WA	30
, 1	EKG Unit by Marquete, Series 3000	Overlake	31
1	Peritoneal Dialysis System by A.M.P., 80/2	Overlake	32
1	Pallet assorted supplied: 12 boxes # 72 admin. sets 2 boxes electrosurgery pencils 1 box 560 infusion sets		33
1	12-Lead EKG Machine, Model 1500 A, Hewlitt-Packard	Harborview	11
1	Hewlitt-Packard Cardiac Monitor	Bonneau University	36
1	12-Lead EKG Machine, Hewlitt Packard	Harborview	12
1	12-Lead EKG Machine, Hewlitt Packard	Harborview	. 13

URGENTE Dr. Jeldres

1/3

FAX Nº 813

RANCAGUA, agosto 31 de 1992

DE: Dr. Enrique Dintrans Schafer Director Servicio de Salud

A : Señor Subsecretario de Salud

PARA:Dr. Mauricio Jeldres MINSAL

De acuerdo a lo solicitado telefónicamente por el Dr. Mauricio Jeldres, remito copia de Resolución 1679 de fecha 24 de octubre de 1991; aceptando donación realizada al Hospital Regional Rancagua por el Consulado de Chile en Seatle.

CHO DE

Saluda atentamente

Dr. Enrage Dintrans Schafer Director Servicio de Salud

Incl: Resolución

(Fax de tres hojas, incluída ésta)

JUR.: 79-6 Nº .: 1113 (22/5/91)



RESOLUCION EXENTA Nº

1679

RANCAGUA, 24 OCT. 1991

VISTOS :

Estos antecedentes; Ordinario Nº 1.354, de 9 de Mayo de 1991, de la Dirección del Hospital Regional de Rancagua, mediante el cual informa donación recibida del Consulado de Chile, Seatle, Condado King, Washington, EE.UU., para dicho establecito; lo establecido en Resolución 1050/80 de la Contraloria General de la República; teniendo presente lo establecido en el Art. 232º del Decre Supremo Nº 42, de 1986, del Ministerio de Salud y en uso de las facultades legales y reglamentarias que me confiere el D.L. 2763, de 1979; D.S. 83/90, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente :

RESOLUCION:

1.- ACEPTASE DOMACION realizada a Hospital Regional Rancagua, por el Consulado de Chile en Seatle, - Condado King, Washigton, Estados Unidos, los siguiente equipos médi - cos, recepcionados con fecha 3 de mayo de 1991:

Una Unidad de Anestesia (OHIO)

Una Unidad de Anestesia (OHIO) incompleta

Un ventilómetro Ventronics Modelo 5520

Una Unidad Rx Picker con tubo

Una Camilla de Emergencia con Barancad, Stryker

Un Sigmoidoscopio Flexible corto

Una mesa quirúrgica

Dos Catres Clinicos

Un Monitor Fetal Corometrics Modelo 112

Un Electrocardiógrafo Marquete, Serie 3.000

Una Máquina de Peritoneo Diálisis A.M.P. 80/2

Un cajón que contenia : 12 equipos con 72 Equipos de Flebos 2 Cajas con lápices de Electrobisturi 1 Caja con 560 Sets de Infusión

Una Mesa ortopédica chica.

2.- DEJASE ESTABLECIDO que el Equipo Radiológico Marca Picker, se recepcionó completamente dañado, razón por la cual no se podrá dar uso de éste.

3.- PROCEDASE a inventariar las $\exp \underline{e}$ cies recibidas en calidad de donación.

SERVICIO DE CA

DIRECTOR DESTRUCTION SERVICIO DE SALUD
LE GRERAL BERNARDO O'HICGINS

DR. EDSCH/FCHP/sph.-DISTRIBUCION:

- Consulado de Chile en Seatle
- Hospital Regional Rancagua
- Depto. Finanzas D.S.S.
- Departamento Jurídico
- Partes y archivo

VI RECHERSO 1 to 1 elmente

BINISTERIO DE SALUD SERVICIO DE SALUD LIBERIADOR GENERAL BERNARDO O"HIGGINS DEPARTAMENTO JURIDICO

Nº : 173 3-09-92 ORD. Nº 3475



MAT.: Medida prejudicial solicitada por Fundación Hospital Parroquial de San Bernardo.

RANCAGUA, & 3 SEP 1992

DE : DIRECTOR SERV. SALUD LIGERTADOR BERNARDO O"HIGGINS

A : DR. MAURICIO JELDRES JEFL GABINETE DEL MINISTERIO DE SALUD

En el mes de Septiembre de 1991, la Fundación Parroquial de San Bernardo, representada por D.Galo Hernán Ríos Prichard, solicitó ante los Tribuna-les de Rancagua, se decretara la medida prejudicial del Nº3 del artículo 273 del Código de Procedimiento Civil esto es, "la exhibición de sentencias, testamentos, inventarios, tasaciones, titulos de propiedad u otros instrumentos públicos o privados que por su naturaleza puedan interesar a diversas personas".

Fundamento su petición en el hecho de que dicha Fundación, habría recibido de Partners of America una donación de diversos equipos médicos, que detalla; los que fueron retirados y llevados al Hospital Regional de Rancagua, dependiente de este Servicio; agrega que en mi calidad de Director me he negado reiteradamente a devolverlos, lo que les causa perjuccio.

Termina solicitando, que a fin de esclarecer el dominio de las especies, se cile a presencia judicial al Virector del Servicio para que declare si obran en poder de esta Institución todos o partes de los equipos que individualiza y exhiba los documentos que acrediten el dominio a favor de el Servicio.

En subsídio, y para el caso que declarare sen meno tenedor, pide que declare el nombre y resídencia de la persona a cuyo nombre los tenemos y exhibamos el titulo de su tenencia.

Hago presente a Ud. que la causa se radico en el 2º Juzgado Civil de Rancagua.

Con posterioridad (26 de Septiembre de 1991) La Fundación Parroquial aclara que la acción que ejercerá será la reivindicatoria; lo anterior sin perjuicio de la eventual indemnización de perjuicios y de cualquiera otra que subsidiariamente se intente.

Notificado el suscrito, compareció ante el Tribunal señalando el origen de la donación hecha a
nuestro Servicio, la que consta de los documentos
que fueron enviados anteriormente; exhibiendo en
dicha oportunidad orden de Embarque 005 SEAP 115,
mediante el cual se envía a Dra. Heidy Leiva Henriquez, Directora del Servicio de Salud (Subrogan
te en esa fecha), container NO:TRIU 202106-8 SEAT
NO:28086 y Certificado del Sr. Consul de Chile en
Seattle, D. Kerry Monterrey que ratifica el envío.

La Fundación, no ejercició la acción reivindicato ria, ni ninguna otra, con posterioridad a la diligencia.

Acompaño fotocopia de escritos presentados por la Fundación Hospital Parroquial de San Bernando.



DR.EDS.FCHP.Mmp. DISTRIBUCION: - Jefe Gbte.Minsal

- Secretaria Dirección
- Departamento Juridico
- Partes y archivo

CON HOSPITAL PEGLOPAL DE FIUA.

ALAHEDA 609 173,50

Notifico a d. lo siguiente

En lo principal: solicita se decreten las medidas prejudiciales que indica; en el primer otrosí: acredita personería; en el segundo otrosí: patrocinio y poder.

The strength of the strength o

5. J. L.

GALO HERNAN_RIOS_PRICHARD, Contador, Gerente General, con domicilio encalle O'Higgins O4 de San Bernardo y para estos efectos en la Secretaría del tribunal, en representación de la Fundación Hospital Parroquial
de San Bernardo, persona jurídica de derecho canónico, con domicilio
en calle O'Higgins O4 de San Bernardo, a U.S. respetuosamente digo:

Mi representada, la Fundación Hospital Parroquial de San Bernardo recibió de la institución norteamericana denominada Partners of América, una donación de diversos equipos médicos, según el siguiente listado: 1 Orthopedic and Surgical Operating, Table, series 10.000 bay Chick; 1 Corometrics neonatal 140 Antepartum Fetal Monitor; T Ohio Anesthesia Unit; 1 Ohio Anesthesia Unit; 1 Ventilarm bay Ventronics Model 5520; 1 X-Ray Unit, complete By Picker; 1 Emergency Operating Room Table, By Stryker; 1 Sigmoidoscope, Flexible; 1 Operating Table; 2 Hospital Beds, Manual; 1 Fetal Monitor Coronetrics Model # 112; 1 EKG Unit Marquete, Series 3000; 1 Peritoneal Dialysis system by A.M.P., 80/2; 1 Pallet assorted supplies: 12 boxes # 72 admin. sets 2 boxes electrosurgery pencils 1 box 560 infusion sets; 1 % 2 Gameral Electric cardiac monitors; Neonatal screening audiometer; 1 Reflection Oximeter. Es del caso Spectro-Photometer Perkin-Elmer;

señalar que los equipos donados al Hospital Parroquial de San Bernardo fueron retirados y Ilevados al Hospital Regional de Rancagua, establecimiento hospitalario dependiente del Servicio de Salud de la VI Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, cuyo Director Regional, don Enrique Dinstrans Schafer, médico con domicilio en calle Alameda 609 de esta ciudad se ha negado reiteradamente a proceder a su devolu-

ción, hecho que nos causa perjuicios, ignorando a que título tiene dichos equipos. Pese a comunicaciones escritas, la citada Autoridad se niega a hacernos entrega de los bienes que hemos indicado y sin que exhiba a que título los tiene ya que nuestra institución es la propietaria. Agrava la situación que esos equipos están siendo utilizados, serán posteriormente devueltos con uso intensivo y ello producirá perjuicios al Hospital no sólo por no poder atender a pacientes con ellos sino que le impide generar ingresos con la utilización de ellos, perjuicios que en su momento valorizaremos y haremos valer ante los tribunales de justicia. <u>Para esclarecer el dominio, vengo en solicitar de este</u> 12 tribunal y como medida prejudicial la del Nº3 del artículo 273 del 13 C. Pr. C. a fin que se cite a presencia judicial al profesional indicado y declare que objetos de la lista indicada se encuentran en poder del servicio que representa y exhiba el título de dominio a favor de su Servicio. En subsidio y para el caso que declarare que es un simple tenedor de los bienes muebles solicito que bajo juramen-18 to declare el nombre y residencia de la persona en cuyo nombre los 19 tiene y a exhibir el título de su tenencia, todo ello en conformidad 20 al art. 282 del C. Pr. C. 21 POR TANTO 22 A US. PIDO: en conformidad al art. 273 Nº 3 del C. Pr. C. se sirva 23 disponer se cite a presencia judicial a don Enrique Dinstrans Schafer, 24 ya individualizado para que declare si obran en poder de su institu-25 ción todos o partes de los equipos señalados en este escrito y exhiba los documentos que acrediten el dominio a favor de la institución que representa. En subsidio y para el caso que señalare que

es mero tenedor solicito como medida, prejudicial, en conformidad al

art. 282 del C. Pr. C. declare bajo juramento el nombre y residencia

28

29

30

4/9: ·

26. SEL 1991
RECHETARIA

Sedala acción que pretenda.

SJL

GRACIELA LATORRE CERALLOS, abegado, por la demandante, en los autos caratulados " Pendación Mospital Parroquial de San "exnardo con Sarvicio de Salud VI Região ", medida projudiciales, a US. digo

Se he proveide estas mutos seliciténdose se sulere la acción que se pretauda ejesses y semeramente se fundo, en les térmimos del est. 287 del C. Fr. C.

compliante le dispuecto me permito sefeiar a finque la seción que se ejerment será la reivindicatoria y ella so esta

tra fundada en el heche que las especias que se sefalem en el querito

de medides prejudiciales fueren domades a la Fundación Respital Fuero

quial de San Pernardo por la arganisación mortessericama " ertmera

of America y que hoy se desenvese por la etra parta. El ejerministi

de dicha acción es sin perjuicio de la eventual indemensación de morte

juicios y de cualquiera otra que subsidierismente se intente destrutes

del becho que las especias domadas a indicadas en muestra presentación

no hayan sido devueltas a mi representada.

POR TANTO

A US PIDO: se sirva tener por cumplide la providencia de US. en la timines del articule 207 del C. r. C. y proveer dependemento emples escrito. Una firma ilegible.

Madjunta decumento solici. ado.

DE LETRAS

SJL

GRACIELA LATORRE CEBALLOS, abegado , por la demandante, en los estes caratulados " Fundeción Hospital Parroquial de "an "ernardo con Servicio de "alud VI Regiony a US. respetuosemente digo:

Adjunto a US. Fam, envisão por entidad depante donde se especifican especies donadas y que hoy se pretenden recuperar de la domen dada. Ello sin perjuicio de otros documentos, que en su sportunidad procesal se ecompeñso.

POR TANTO

A US PIDO: en sizva bemer per acompeñado el decimento menciosado y depende se notifique la medida prejudicial, citardo a presentia judicial el representante de la entidad demendada. Una firma ilegible en reconstante de la entidad demendada.

CONFORME: RANCAGUA, 3 NOVIEMBRE 1,991.
MARIO TERAY GARCIA

MARIO TERAY GARCIA

RECEPTOR JUDICIAL

BRASIL \$41

HORA TRIBUNAL

HORA TRIBUNAL

FONO 22 1753 - RANCAGUA

(S)

veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y uno. or acompañado el documento.____ Proveyendo lo principal de fs.5, comparezca don Enrique Dintrans Schafer el quinto dia hábil después de su notificación, a las 10 horas o a las 15 horas si fuese lunes o posterior a un feriado, si recayere en sábado al primer día hábil siguiente a las horas señaladas, para que exhiba los documentos que acrediten el dominio en favor de la institución que representa y no ha lugar en el resto. **** - : Rol No 33 095 to bouture le Proveyó doña ELENA CONTRERAS ACURA, Juez Titular